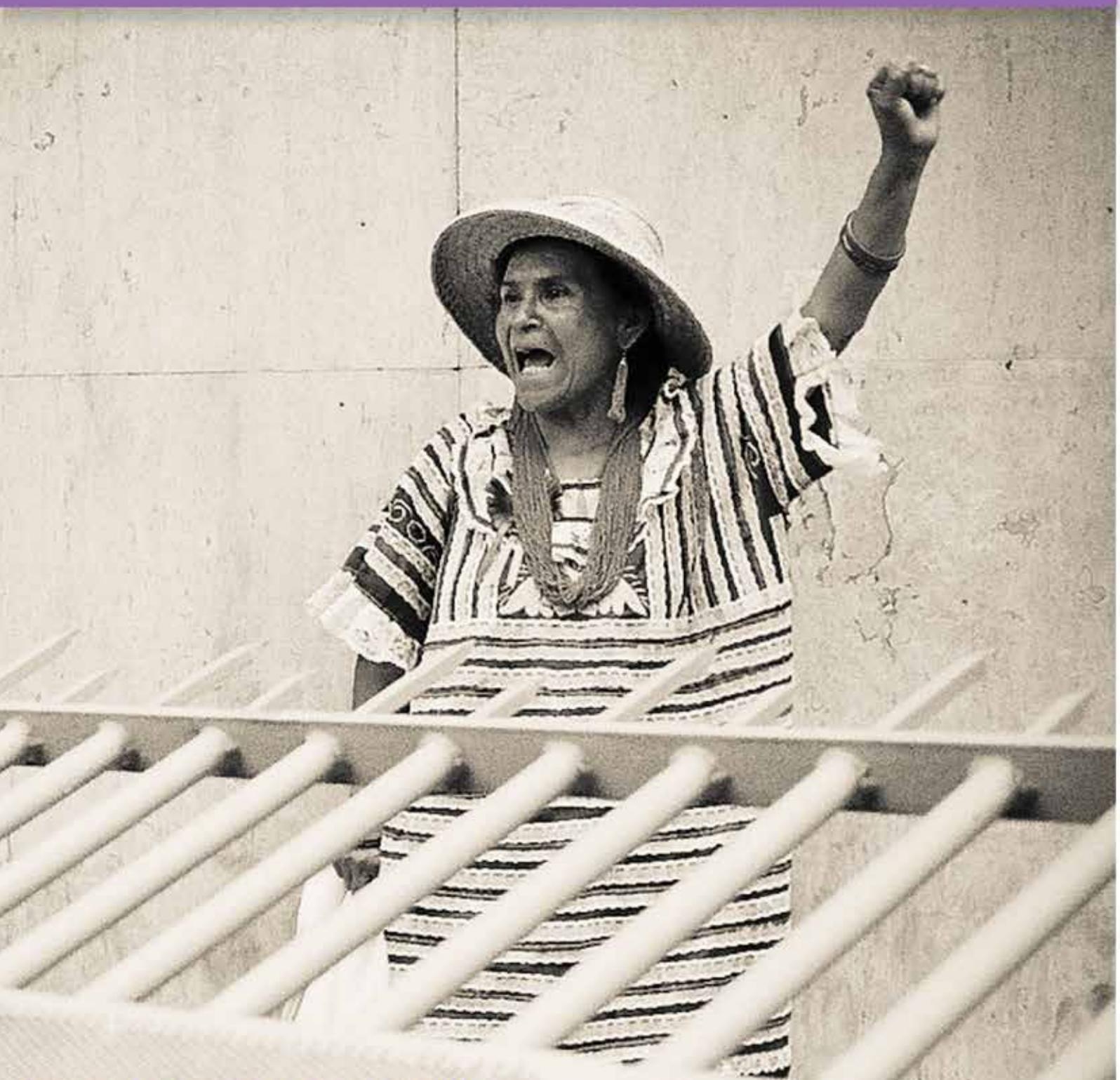


La Savia

NUTRIENDO EL DEBATE FEMINISTA



SANCIONAR LA DISCRIMINACIÓN PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS

Eduardo Liendo Zingoni

"PARIDAD, LA IGUALDAD PERFECTA"

Orfe Castillo Osorio

DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES EN OAXACA O LA DISCRIMINACIÓN DISFRAZADA

Blanca Castañón Canals

PARA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTER-MULTIDISCIPLINARIA

Martha Aparicio Rojas

VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y MUERTE MATERNA ¿COMÚN DENOMINADOR?

Araceli Gil Archundia



La Savia

es una publicación del Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca

Ana María Hernández Cárdenas
Directora

Yesica Sánchez Maya
Directora Adjunta

Ana María Hernández Cárdenas
Yesica Sánchez Maya
Sandra Torres Pastrana
Consejo Editorial

Sandra Torres Pastrana
Coordinación Editorial

Profesionales de la Edición (PEAC)
Edición

Taller Mario Lugos/ Araceli Cruz López
Diseño

Gustavo Vilchis
Fotografía de portada

Maria Elena Belmonte
Asistente Editorial

Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca.

Opiniones, comentarios y sugerencias:

Contacto@consorciooaxaca.org.mx

http://www.consorciooaxaca.org.mx

Dirección: Santo Tomas 209, Col. Xochimilco, Oaxaca, México. C.P. 68040

Teléfono: (01) 951 132 89 96

La Savia se publica con el apoyo financiero de Servicio de las Iglesias Evangélicas en Alemania para el Desarrollo (EED). Se permite la reproducción total o parcial de esta publicación siempre y cuando sea sin fines de lucro y se cite la fuente, Mayo 2013. Las imágenes tomadas de internet son propiedad de su autor (a).

Impreso en Oaxaca, México.

ISBN



EDITORIAL 1

NUMERALIA
Deuda legislativa en Oaxaca hacia una igualdad sustantiva 2

Feminización de la pobreza de zonas rurales e indígenas en Oaxaca
Tzinnia Carranza López 4

ENTREVISTA
"El tema de las mujeres no es del interés de los hombres, ni de los municipios, ni de los planes de acción", Ana María Emeterio
Caroline Van Kooten 8

"Paridad, la igualdad perfecta"
Orfe Castillo Osorio 11

REPORTAJE
Sancionar la discriminación para garantizar la igualdad de oportunidades y derechos
Eduardo Liendo Zingoni 14

Derechos de las niñas y las adolescentes en Oaxaca o la discriminación disfrazada
Blanca Castañón Canals 17

Violencia obstétrica y muerte materna ¿común denominador?
Araceli Gil Archundia 19

Para la violencia contra las mujeres: prevención y atención inter-multidisciplinaria
Martha Aparicio Rojas 22

EDITORIAL

La lucha que miles de mujeres de Oaxaca han dado para cambiar las condiciones de desigualdad y discriminación prevalecientes en la sociedad, son aportes invaluable que no deben quedar en el olvido. La portada de *La Savia* retrata la valentía, fuerza y determinación de la maestra Etelvina Morales, una luchadora social quien falleció hace apenas un mes. Ella era una mujer comprometida con las causas sociales, formó parte de la Sección 22 del magisterio, del Frente Unido de Colonias y Barrios de Oaxaca y tuvo una destacada participación en el proceso de lucha de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO). Su vida nos inspira a seguir construyendo un mundo de libertades y justicia.

En cuanto a su contenido, este número de *La Savia* está dedicado al análisis y propuestas para atacar algunas de las problemáticas más apremiantes que siguen teniendo a las mujeres oaxaqueñas en déficit respecto al goce y ejercicio de sus derechos humanos fundamentales: La violencia de género y feminicida, la falta de justicia y la impunidad que prevalece, la muerte materna y la violencia obstétrica, las políticas económicas que impiden un igual desarrollo y acceso a los recursos naturales por parte de las mujeres; la todavía escasa representación femenina en los cargos de toma de decisiones, la desprotección de las niñas y las adolescentes y, en general las múltiples formas de discriminación, configuran una realidad que es necesario visibilizar y cambiar de forma urgente.

Quienes trabajamos en los colectivos y las organizaciones para la defensa de los derechos humanos de las mujeres, tenemos la convicción de que éstos y otros temas deben formar parte de la agenda pública y las prioridades de trabajo de los tres poderes de gobierno; se tiene que adoptar como política de Estado la protección y garantía para las mujeres y las niñas de todos los derechos humanos que consagra nuestra Constitución, además

de los considerados en los tratados internacionales, obligatorios en su cumplimiento para la actuación de los gobiernos.

Los y las autoras develan agendas pendientes, señalan con datos contundentes los agravios e injusticias y proponen caminos de tratamiento para la transformación. Si bien es cierto que las demandas planteadas en los distintos artículos temáticos no se restringen a los tiempos electorales, estos procesos ciudadanos para la renovación del Congreso local y presidencias municipales en el estado, pueden ser una oportunidad para que quienes aspiran a ocupar cargos de representación popular, conozcan, adopten y se comprometan a incluir estrategias concretas y reformas para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres.

Aspiramos a cambios para la igualdad sustantiva de género, es decir, aquellos que vayan modificando las condiciones y circunstancias que impiden a las mujeres el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de política pública. Demandamos acciones específicas para disminuir los feminicidios que en esta administración llegan a más de 200-, la impunidad que alcanza niveles del 98%, la violencia contra las niñas y adolescentes en las escuelas, colocando a Oaxaca en el primer lugar nacional; impulsar modificaciones para que las mujeres indígenas y rurales tengan el derecho a la tierra y al goce de los recursos naturales; adoptar medidas que desalienten y sancionen la discriminación por razones de género en la política, en la distribución de las responsabilidades familiares, en el ejercicio de la sexualidad, el derecho a decidir y el acceso a los servicios de salud, entre otros.

Mientras estos cambios no comiencen a mirar la luz, las mujeres en Oaxaca seguirán viviendo una realidad dolorosa e injusta. Los gobernantes y la sociedad entera no lo deben permitir.

DEUDA LEGISLATIVA EN OAXACA: HACIA UNA IGUALDAD SUSTANTIVA

La necesidad de vincular la política de género con políticas públicas en materia de salud, derechos humanos, justicia, empoderamiento económico y no discriminación, debe ser una prioridad para el estado de Oaxaca donde las brechas de la desigualdad que viven las mujeres las mantiene invisibilizadas y con un casi nulo acceso al ejercicio de sus derechos.

La lucha de las mujeres y la exigencia de cambios sustantivos no son una dádiva o línea discursiva, están sustentados en el marco legal existente tomando en cuenta lo establecido en la Constitución, Tratados Internacionales, y leyes Generales Federales y locales, por tanto el Poder Legislativo tiene el compromiso y obligación de hacerlos valer.

Esfuerzos en Oaxaca por armonizar el marco legal en materia de Derechos Humanos e igualdad de género
Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres
Ley Estatal de Acceso a una Vida Libre de Violencia de Género
Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección
Tipificación del delito de violencia familiar como delito grave,
Tipo penal de Femicidio

La legislatura LXI del Congreso de Oaxaca deja grandes pendientes en la agenda política de género, que tendrán que ser atendidos por los nuevos diputados/as del Congreso electo en próximos meses. Uno de los temas de alta prioridad, debido a que Oaxaca cuenta con el mayor volumen de población indígena en el país, es el de mujeres y niñas indígenas, la falta de acceso a la educación, salud, vivienda, fuentes de ingreso y a

la participación política son factores que impactan la vida y desarrollo humano en las zonas indígenas, evidenciando la falta de acceso al ejercicio de sus derechos.

En la Sesión 52 realizada del 9 al 27 de julio del 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) emitió, entre otras, las siguientes recomendaciones en materia de mujeres rurales e indígenas:

Asegurar que todas las políticas y programas que apuntan a la erradicación de la pobreza incluyan una perspectiva de género y un enfoque intercultural con miras a eliminar la discriminación a las mujeres rurales indígenas.

Aprobar medidas especiales temporales para abordar las disparidades que enfrentan las mujeres rurales indígenas respecto al acceso a la tierra y la propiedad, así como servicios sociales básicos, incluidas la educación y la salud, y la participación en los procesos de toma de decisiones.

Tomar todas las medidas necesarias para asegurar la aplicación efectiva de las leyes pertinentes para prevenir la violencia contra las mujeres indígenas, investigar, perseguir y castigar a los perpetradores de violencia contra las mujeres indígenas, y asegurar a las víctimas el acceso efectivo y sin tardanza a la justicia, incluidos los mecanismos de reparación del daño y de compensación.

Aprobar medidas adecuadas para asegurar que el ejército y los agentes de la ley que están presentes en comunidades de pueblos indígenas o cerca de ellas, respeten los derechos humanos de las mujeres indígenas.

Otro pendiente es la violencia de género, el feminicidio en Oaxaca, hasta el 30 de abril de 2012, había cobrado la vida de 201 mujeres, niñas y adolescentes, en lo que va de la administración de Gabino Cué, pese a que en octubre de 2012 entró en vigor el tipo penal para el delito de feminicidio, este avance fue un logro para el movimiento de mujeres en Oaxaca, pero fue evidente en los últimos dos casos que consternaron a la ciudadanía, el de Elizabeth Martínez Cruz de 16 años de edad del pueblo de la

Villa de Mitla y Dafne Carreño Begochea –asesinada el pasado 8 de abril por su novio, Alejandro Enrique Rivera López—la falta de protocolos y mecanismos que hacen evidente la “ignorancia y negligencia de las autoridades para tratar los casos de feminicidio y a los familiares de las víctimas”, declararon en su momento Organizaciones de la Sociedad Civil.

Algunos pendientes en violencia familiar

Incrementar la pena en violencia intrafamiliar y establecer que para la denuncia y procesamiento judicial de este hecho no se requiera la presencia de testigos para justificar la existencia del delito.

Que el propio Código establezca la forma en que los hombres agresores asistan a procesos de re-educación, tratamiento psicológico, así como la forma de garantizar el pago de la reparación del daño.

Dotar de recursos suficientes a las instancias encargadas de atender la violencia de género en el Estado.

Incorporar la perspectiva de género en materia de seguridad ciudadana, y establecer por ley, acciones preventivas para promover la creación de ciudades y entornos seguros para mujeres.

La Ley para la Igualdad y no Discriminación es otro tema pendiente para la próxima legislatura, en Oaxaca existen desde agosto de 2011 al 2012, cuatro proyectos de ley sobre igualdad y no discriminación en el Congreso pero se han mantenido en la congeladora, lo que deja claro no hay preocupación de las y los legisladores por avanzar en este marco legal que es sin duda una oportunidad para impulsar una cultura de igualdad, democracia, participación e inclusión.

Asimismo, en concordancia con la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que mandata al Registro Civil del Estado de Oaxaca a no discriminar a las personas del mismo sexo que deseen contraer matrimonio, se deberá armonizar la ley civil en la materia con esta sentencia, establecer en la legislación la posibilidad de que las personas del mismo sexo puedan tener hijos e hijas en adopción.

En cuanto a la participación política de las mujeres, quedan pendientes importantes para avanzar en garantizar la

paridad en el Estado y para disminuir las brechas de participación de las mujeres en las comunidades indígenas. Un claro ejemplo de desigualdad es la integración de la actual Legislatura LXI del Congreso del Estado de Oaxaca de 42 curules sólo 15 son ocupadas por mujeres y en cuanto a las presidencias municipales, para el periodo 2011-2013 se cuenta con tan sólo 18 presidentas.

Algunos Pendientes claves para avanzar en la participación política de las mujeres

Incorporar la paridad en la Constitución y en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (CIPPEO)). Transitar del 40/60 al 50/50.

Vigilar que los partidos políticos cumplan con la asignación del 5% el recurso que deben destinar a la capacitación política de las mujeres.

La discriminación salarial revela claramente la desigualdad: por ejemplo, las mujeres profesionistas ocupadas en actividades para el mercado ganan en promedio menos que los hombres ya que éstas perciben 42.9 pesos por hora, mientras que los hombres ganan 50.7 pesos por hora. La mujer que participa en la actividad económica tiene una sobre jornada de trabajo total promedio de 9.3 horas más que la masculina; este valor es similar al promedio nacional (10.4).

El tema agrario y la falta de acceso a la tierra por parte de las mujeres, es realmente preocupante y deja claro la desigualdad y discriminación de que son objeto las mujeres oaxaqueñas, pues el acceso a una propiedad está directamente relacionada con el estado civil, esto les impide que tengan la posibilidad de acceder a la tierra y tener el control sobre ella, por lo tanto no pueden efectuar acciones de compraventa o solicitar créditos.

Algunos pendientes claves para avanzar en la agenda económica

Promover, desde lo local, reformas a la Ley Federal Agraria y Ley Municipal, Ley de Pueblos y Comunidades Indígenas para que hombres y mujeres tengan igualdad de condiciones en cuanto al derecho a acceder a la tierra y propiedad. Generar mecanismos que permitan a más mujeres ejercer su derecho patrimonial y a la propiedad de la tierra y de sus viviendas.

Incrementar los créditos asignados a las mujeres

Monitorear la ley que establece como obligación del Estado ampliar los horarios escolares “jornadas de tiempo completo” en la educación básica. Vigilar la asignación de recursos suficientes y el servicio de desayunos y comidas escolares.

Por otro lado, el derecho de las mujeres a servicios de salud y el respeto de sus derechos sexuales y reproductivos, este tema es álgido, pues Oaxaca ocupa uno de los primeros lugares en mortalidad materna. En la entidad existen dos motivos de preocupación en términos de políticas públicas en salud reproductiva: el cáncer cérvico uterino cuya tasa asciende a 19.6% muertes por cada 100 mil mujeres de 25 años y más; valor superior al promedio nacional (17%) y, el porcentaje de nacimientos registrados

de madres adolescentes, es decir, menores de 20 años (17.3%); cifra similar al promedio nacional (17.2%). Mortalidad por cáncer cérvico uterino y embarazo adolescente son aspectos que deben ser atendidos de manera más rigurosa si se quiere avanzar en los derechos a la salud y la salud reproductiva en la entidad.

Por último, aunque es posible la Interrupción Legal del Embarazo por Violación (ILEV) en el estado, un pendiente en México es garantizar a todas las mujeres la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) eliminando así, todos los obstáculos que les impide decidir libremente sobre su cuerpo, el número de hijas e hijos que desean tener y su proyecto de vida, como actualmente ocurre en el Distrito Federal.



Gustavo Vilchis.



..... TZINNIA CARRANZA LÓPEZ

FEMINIZACIÓN DE LA POBREZA DE ZONAS RURALES E INDÍGENAS EN OAXACA

.....

Lucía pertenece a la cultura Ikoot, madre soltera de dos hijas, es una mujer luchadora que día a día busca su sobrevivencia y la de su familia. Sus alimentos los obtiene de lo que siembra y recolecta, la leña es su fuente de energía, el agua que usa nace de la tierra y de la tierra también nace la medicina con la que cura. Además, ella es tejedora de ilusiones y esperanzas, con su telar de cintura confecciona prendas que guardan el conocimiento ancestral de las abuelas milenarias, y les da vida con los colores de la tierra, de las plantas y raíces.

La tierra es su esencia y su sustento, pues de ella obtiene todo lo que integra su ser material y espiritual, sin embargo ella no es poseedora de esa tierra, a ella le han negado ese derecho por ser mujer, sólo los hombres gozan de tal privilegio.

Lucía sale a la calle a tratar de vender lo que sus manos trabajadoras producen y recolectan destinados a conseguir el sustento de su familia, pero no existen lugares para ella, en ningún lado le permiten que venda porque ella no tiene un puesto donde ofrecer sus productos, no tiene bienes que la respalden, ni capital

Tzinnia Carranza López, Coordinadora Técnica, Tianguis Indígena-Espacio de Encuentro de las Culturas Originarias, A.C.

de inversión, ni la información y capacitación necesarias para buscar vías de comercialización “legal”. En consecuencia, Lucía no tiene opción y vende sus mercancías a intermediarios que lucran con su necesidad y pobreza. A veces ni siquiera recupera lo que invirtió, pero al menos tiene algo de dinero para comprar algunas de las cosas que sus hijas necesitan.

Las mujeres que viven en el campo exploran alternativas económicas para salir adelante, muchas de ellas son al mismo tiempo artesanas, recolectoras, agricultoras, parteras, curanderas, entre muchos oficios más, pero lamentablemente la venta de sus productos y servicios se ve obstaculizada por los esquemas neoliberales de comercio.

En las zonas rurales e indígenas de Oaxaca hay muchas mujeres como Lucía y cada día hay más mujeres madres solteras, muchas de ellas muy jóvenes, que viven en condiciones de pobreza multidimensional. En el 2010 el porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo fue de 11%, respecto a la media nacional de 8%, lo que habla de un índice significativo de embarazos en adolescentes.

La pobreza se expresa de diversas maneras, en la carencia de servicios de salud y seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación, a la remuneración del trabajo realizado, a la infraestructura, bienes y créditos, a la información, educación y la tecnología.

La pobreza en México se ha ido agravando en los últimos años afectando a la población en general y en mayor medida a las mujeres. Según datos de CONEVAL: 47.2 millones de la población mexicana vive en condiciones de pobreza multidimensional, de los cuales 24.4 millones son mujeres (51.7%). El 24% de los hogares en condiciones de pobreza alimentaria son dirigidos por una mujer (Cereaga, G., 2011, p.32).

Uno de los factores asociados a la feminización de la pobreza es el incre-

mento de los hogares encabezados por mujeres. En México, en los últimos 30 años se ha triplicado la proporción de hogares con jefatura femenina. En el 2010 eran el 24.6% a nivel nacional y en Oaxaca 240 mil 561 hogares estaban dirigidos por una mujer, representando el 25.7%. Los hogares con jefatura femenina son más pobres porque los hombres jefes de hogar reciben tres y más salarios mínimos; mientras que sólo 4.68% de las mujeres jefas de hogar perciben ese nivel de remuneración. (SIEL-OLAP, ENOE, III Trimestre de 2011). Además las mujeres jefas de familia tienen menos recursos para superar la pobreza, pues asumen una doble jornada: el trabajo del hogar y el trabajo productivo para el sustento de la familia y no se recompensa ni se reconoce su labor; aunado a esto sus necesidades en materia de atención de la salud y nutrición no son prioritarias, carecen de acceso adecuado a la educación y a los servicios de apoyo.

Adicionalmente a este panorama, en las comunidades indígenas y rurales las mujeres se ven privadas del acceso a recursos de importancia crítica, como los préstamos, la herencia y la tierra. Atrapada en el ciclo de la pobreza, la mujer carece de acceso a los recursos y los servicios para cambiar su situación. Aunado a ello, vive violencia de todo tipo en el ámbito familiar y comunitario.

Hablando precisamente de la comunidad, las mujeres que tienen maridos se quedan con toda la responsabilidad, ellas asisten a las asambleas en representación de sus esposos, sin tener voz y voto, pero sí asumiendo los compromisos que acuerda el pleno de la localidad. Esta situación se genera porque no son poseedoras de la tierra, lo que les impide acceder a la toma de decisiones en el territorio donde habitan. En Oaxaca, el 78% de la superficie del territorio es de propiedad social, entre ejidos y comunidades agrarias que están en manos de 294 mil 951 personas, de ellas sólo el 28.7% son mujeres (RAN, 2012)

Estas relaciones de poder patriarcal crean diferencias en el acceso, uso, ma-

nejo, control y beneficio de los recursos, así lo demuestran algunos datos:

- “Las mujeres realizan 52% de las horas trabajadas en el mundo, pero sólo es pagado un tercio de este tiempo.
- Las mujeres de zonas rurales son responsables de la mitad de la producción de alimentos del mundo y producen entre el 60 y el 80% de los alimentos en la mayor parte de los países en vías de desarrollo.
- Las mujeres son dueñas de sólo 10% del dinero que circula y de 1% de la tierra cultivada en el planeta.
- Dos terceras partes de los mil 300 millones de personas pobres

en el mundo son mujeres” (INMUJERES, 2008, p. 124)

La desventajas históricas de las mujeres, su limitado acceso a recursos, restricciones a sus derechos y a la oportunidad de influir en la toma de decisiones, las pone en estados de pobreza y vulnerabilidad afectando sus oportunidades de acceder a medios de vida justos, dignos e igualitarios.

Lucía y millones de mujeres como ella necesitan de un nuevo pacto social que las dignifique y les brinde opciones económicas reales que les permitan caminar hacia la construcción de su plenitud, desarrollo y felicidad.



Gustavo Vilchis.



Archivo Consorcio

..... CAROLINE VAN KOOTEN

“EL TEMA DE LAS MUJERES NO ES DEL INTERÉS DE LOS HOMBRES, NI DE LOS MUNICIPIOS, NI DE LOS PLANES DE ACCIÓN”, ANA MARÍA EMETERIO

.....

Majestuoso e imponente nos recibe el cerro que detrás del Palacio Municipal emerge como el eterno guardián del pueblo de Ana María. Durante los días húmedos, fríos y nebulosos parece unirse al cielo. Santa María Alotepec es una localidad mixe, ubicada en la Sierra Norte oaxaqueña, a tres horas de Ayutla. Con 1440 metros de altura, es habitado por menos de 700 familias. La localidad se rige por usos y costumbres, un sistema normativo comunitario, muy común en los municipios indígenas, y un régimen donde en su mayoría, las mujeres no ocupan ningún cargo ni son incluidas en la toma de decisiones.

En entrevista para esta edición de La Savia, Ana María Emeterio nos comparte su trabajo con las mujeres mixes y el “no” papel de ellas dentro del sistema normativo comunitario.

Ana creció en Santa María Alotepec y desde temprana edad se dedicó a trabajar con mujeres, les tomaba la presión, participaba

en pláticas, escuchaba su sentir. Allí desarrolló sin darse cuenta su feminismo, y sus ganas de combatir la violencia de sus congéneres. Todo a escondidas, inventándose un montón de excusas. Su familia no sospechó que dedicaba mucha parte de su tiempo a los problemas de las mujeres, pues nunca dejó sus labores en la casa y seguía estudiando mucho, y cosechando éxitos.

“De Ana esperaba otra cosa, no que trabajara en asuntos de adultos” recuerda así los dichos de su madre; pero las mujeres de Alotepec empezaron a valorar su labor y el apoyo de su mamá también llegó. *“La diferencia hoy en día”, cuenta Ana, es que “ya no le debo explicaciones a nadie”*. Ahora está muy consciente de su trabajo con mujeres y para las mujeres. Pero hay temas como la despenalización del aborto que considera indispensable y fundamental, *“aunque ni siquiera se puede mencionar porque es considerado un pecado muy grande”* lamenta ella.

SISTEMA NORMATIVO COMUNITARIO

En cuanto a la representación de las mujeres en el sistema normativo comunitario de la región mixe, el tema es polémico dice Ana feminista. La educación escolar y cultural en las comunidades enseña a la población más joven que el sistema de usos y costumbres debe preocupar y ocupar sólo a los hombres. Ana María explica que las mujeres en la mayoría de las comunidades no pueden ocupar un cargo, *“digamos que somos representadas por los hombres. En algunos lugares hay participación femenina en la toma de decisiones pero son muy poquitas.”* Son la excepción madres solteras, mujeres viudas o aquellas que no tienen una representatividad concreta en la comunidad.

En este contexto Ana María no se siente representada. *“En mi pueblo no hay participación de las mujeres. Nuestras demandas no están entre las prioridades del municipio y, al no tener acceso pues no podemos plantear lo que necesitamos y por lo tanto no nos pueden tomar en cuenta.”*

Aún cuando en algunas comunidades las mujeres sí tienen la posibilidad de ocupar un cargo, el problema, considera Ana María *“es la actitud que asumen, muy parecida a la de los hombres, indiferentes a los problemas de nosotras”*. Además quienes son elegidas para un cargo se ven confrontadas con varios problemas adicionales como por ejemplo, la doble carga de trabajo, la llamada doble jornada: ser ama de casa y desempeñar un cargo público en el sistema normativo comunitario, generalmente sin un sueldo. *“Algunas sí tienen el apoyo de sus hermanas o mamá, pero es la minoría y es mucho más difícil que el hombre apoye a su esposa con los tareas de la casa. Ellos no se sientan a solucionar el problema de doble carga con ella y no la apoyan. Caso contrario cuando el hombre ocupa un cargo, ella deberá estar dispuesta para ayudarlo a él”*.

Son muy pocas las mujeres que, en la opinión de Ana María, se ponen a trabajar el tema de mujeres, y ellas son consideradas en pocas palabras *“mujeres rebeldes con mentalidad distinta y que dicen: le apuesto y voy”*. Sin embargo, la mayoría de estas *“mujeres rebeldes”* enfrentan topes

provenientes de dos lados: en primer lugar las mujeres de la misma comunidad *“hay poca solidaridad en este aspecto y luego, las autoridades que ya tienen su plan de desarrollo hecho sin perspectiva de género, forman un enorme obstáculo en el camino de las que quieren u ocupan un cargo público. Muchas acaban renunciando a su propuesta de trabajo con las mujeres, pues al ser incluida en el Plan General de Cabildo se van haciendo a un lado sus ideas sustantivas e iniciativas, porque para avanzar se necesita mucha sensibilización de toda la comunidad”*.

Nos cuenta que en las comunidades mixes, existe Plan de Desarrollo Municipal, porque así lo exige el gobierno del estado, este debe incluir un apartado del tema de mujeres, pero es muy vago y cuando se realizan aportes que las integre, al momento de priorizar las obras o actividades, estos conceptos se hacen a un lado y se ve como un tema muy alejado a realizar. Ana María ejemplifica: *“las autoridades proponen hacer un hospital para mejorar la salud, que es una de las demandas de las mujeres. Sin embargo, el presupuesto para ese proyecto es tan alto que no se puede realizar y concluyen que las demandas de las mujeres son inviables, y el proyecto se cancela, sin ninguna explicación”*.

Al preguntarle si las mujeres se están organizando solas ante la omisión del sistema oficial y del sistema normativo comunitario, Ana admite que no como tal, y agrega que existen organizaciones de mujeres que impulsan proyectos productivos, así mismo a habido gestiones de mujeres con la intención de crear Institutos Municipales de las Mujeres o que haya una Regiduría de Equidad de Género en los municipios, desgraciadamente no se ha podido concretar y se vuelven a lo mismo: *“el tema de mujeres no es del interés de los hombres, ni de los municipios ni de los planes de acción: No es prioritario”*.

A pesar de esta lacerante posición de las mujeres en las comunidades, Ana María sueña con que algún día mujeres y hombres puedan caminar juntos *“y de la mano diría yo”* y que su compañero la apoye y ayude cuando a ella le toque ocupar un cargo y te diga *“te toca pero ¿cómo le hacemos?, en ¿qué te puedo ayu-*

dar?” y sea entonces con hechos concretos”, dice optimista.

Otra preocupación de Ana María y que le gustaría cambiar en las comunidades mixas es la aplicación real de las leyes que ya entraron en vigor. Por ejemplo dice, las mujeres tienen derecho a atención médica, pero por falta de recursos muchas veces les han negado esa atención y su derecho no es respetado, incluso en casos de embarazos de alto riesgo. Con tristeza afirma: “cuando las mujeres bajan al municipio desde sus pueblos, les dicen que no vale tu opinión como mujer. Las autoridades municipales no te apoyan y a veces ni las mismas mujeres”.

Qué hacer ante esta situación en aumento, y responde: “nos toca a todas y a todos garantizar la atención a las necesidades y demandas de las mujeres” Ahí también es fundamental el papel del Gobierno del Estado de Oaxaca “tendría que ser una exigencia por parte del gobierno estatal, ellos tendrían que asumir su papel de vigilar y garantizar la aplicación de las leyes en cada uno de los municipios, comunidades y rincones de Oaxaca.”

INSPIRACIÓN Y LUCHADORA POR LA EQUIDAD DE GÉNERO

Al cuestionarle si las mujeres con quienes trabaja la ven como una inspiración, Ana nos comparte una interesante anécdota ocurrida en una dinámica con algunas mujeres mixas: “el ejercicio era pensar en lo que te inspiraba la compañera de al lado y lo que ella podría hacer en un espacio público de la comunidad y por qué?”. Para sorpresa de Ana le asignaron el papel de gobernadora o diputada, y se dio cuenta de que las mujeres le tenían mucha admiración, mucha más de lo que se había imaginado.

Aunque su madre no entiende del todo el trabajo de su hija, Ana ha ido ganando su confianza y aprecio y el respeto de su familia. Para Ana María eso sigue siendo una lucha, porque tiene que seguir respetando la experiencia y opinión de su mamá y a la vez luchar por valores difíciles de aceptar, “es como decir: sí mamá, sí te escucho, sí te creo, sí te tomo en cuenta pero tus ideas no van conmigo”.

Por otro lado, en Consorcio Para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca (Consorcio Oaxaca), organización feminista que defiende los derechos humanos de las mujeres, Ana María siente pleno respaldo a sus ideas y proyectos para mejorar la posición de las mujeres en las comunidades mixas: “cuando llegué dejé muy claro que no era para hacer leyes ni para promover parlamentos ni nada de eso, que venía a trabajar con mujeres de la región mixa el tema de la violencia”.

Ana María no conocía conceptos como ‘equidad de género’, ‘perspectiva de género’. Ahora los maneja y aplica en su trabajo comunitario. También agradece mucho la libertad en su trabajo en Consorcio Oaxaca donde, según ella, respetan mucho, su experiencia y visión de las necesidades de la región mixa. “Yo quería algunas cosas pero sin Consorcio nunca lo hubiera podido realizar”.

El término ‘equidad de género’ no era importante para ella, aprendió a utilizarlo y, lo más importante para ella era traducir este concepto a la vida real de las mujeres en la comunidad y que ellas se dieran cuenta de la importancia de la equidad entre hombres y mujeres.

Al respecto encontró una analogía práctica: “la banda del pueblo tiene mucho prestigio, cuidar a la banda en las fiestas es de gran importancia. A la fiesta las mujeres llevan flores y los hombres mezcals y cigarros, las mujeres cocinan y los hombres sirven y aquí claramente no es lo mismo, porque no es lo mismo estar en chinga en la cocina toda la noche, que acompañar a la banda, porque en la cocina no paras ni un segundo, eso no es equidad. O sea, allí hablamos de una desigualdad de género, por mi condición de ser mujer. Sí, aquí podemos hablar de lo que llaman la “complementariedad”, cada quien en su rol pero no es parejo, no es lo mismo no es equitativo.”

Y así Ana María regresa a donde partimos, a Santa María Alotepec, la banda del pueblo y la razón por la cual trabaja con las mujeres mixas: transmitirles y compartirles un poco de su incesante energía y fortaleza como la de ese enorme cerro que nos recibió.



Archivo Consorcio

..... ORFE CASTILLO OSORIO

“PARIDAD, LA IGUALDAD PERFECTA”

.....

PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN OAXACA EN EL PROCESO ELECTORAL 2013

La batalla histórica de las mujeres por tener derechos, a la educación, al empleo, a una vida libre de violencia, a votar, a ser electas y a otros derechos civiles y sociales, demuestra que nuestra sociedad se ha construido sin incluirnos, y que el principio de igualdad constitucional sigue siendo una aspiración y no un hecho.

El reconocimiento pleno de las mujeres como sujetas y ciudadanas, implica garantizar su derecho a la participación política y el acceso a las estructuras de poder en la vida pública.

Lograr el acceso de las mujeres a espacios de poder es indispensable en la construcción de una sociedad democrática, en la que también las mujeres gocemos del derecho a participar activamente en la definición de los grandes temas nacionales; para que las políticas, leyes y presupuestos tiendan a integrar nuestros intereses y necesidades, y no sigan siendo ignoradas la violencia, la pobreza, la falta de oportunidades y la impunidad que vivimos. Integrar a la vida pública la experiencia de



las mujeres, enriquecerá a todas y todos, diversos estudios han demostrado que las mujeres ponen a debate temas nuevos como por ejemplo, la organización del tiempo.

En Oaxaca, la política sigue siendo un espacio fundamentalmente masculino, si bien hay un aumento consistente en la legislatura del Congreso del Estado (2007-2010) había nueve mujeres y 33 hombres. Actualmente (2010-2013) hay 15 diputadas de 42 escaños, que representan el 36% del total; hay solo una mujer en el gabinete de 15 funcionarios y 18 presidentas municipales de entre 570 que integran el estado.

La paridad de género en la representación política, es el horizonte que nos hemos trazado las mujeres para lograr abatir la subrepresentación de las mujeres en espacios de toma de decisión y la discriminación.

Abrir espacios a la paridad transformará la práctica de la democracia, dando paso a nuevos sujetos, las mujeres, y a temas que no han formado parte de los contenidos propios de ese ámbito, colocando nuevas discusiones, prioridades, entablando un diálogo que no se ha dado hasta ahora, mejorando nuestras condiciones para moldear la vida pública y fortaleciendo nuestra capacidad y autonomía.

El sistema electoral mexicano ha sido transformado paulatinamente, gracias a la acción incansable de las mujeres, para generar más oportunidades de elegibilidad de las mujeres teniendo como objetivo la paridad. En 1996 había un porcentaje de 13% de mujeres en el Congreso de la Unión, actualmente hay más de 30% gracias a que la última reforma electoral estableció la obligación a los partidos políticos de registrar en sus lis-

LA PARIDAD, ES UNA IDEA ELEMENTAL, LA HUMANIDAD ESTÁ CONSTITUIDA POR HOMBRES Y MUJERES, ES LA IGUALDAD PERFECTA, IMPLICA QUE LAS MUJERES, SIENDO EL 50% DE LA HUMANIDAD, OCUPEN EN ESA PROPORCIÓN CARGOS DE TOMA DE DECISIONES, IMPLICA CONSTRUIR UNA SOCIEDAD REALMENTE IGUALITARIA.

tas a por lo menos un 40% de mujeres, procurando alcanzar la paridad.

REFORMAS A LA LEY ELECTORAL

En agosto de 2012, fueron publicadas las reformas al Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales (CIPPEO) para el Estado de Oaxaca para establecer la obligación de los “partidos políticos o coaliciones de postular fórmulas integradas con una proporción de 40-60 de candidatos propietarios de un mismo género, para garantizar la igualdad de género”.

Se estableció la paridad como obligación de los partidos políticos para que integren planillas con candidatos propietarios y suplentes del mismo sexo” evitando así que las mujeres se vean obligadas por los partidos políticos a ceder su sitio a un hombre.

Es fundamental que el CIPPEO contemple la promoción del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como criterio fundamental de la democracia. Señala que en la elección de consejeros electorales tanto propietarios como suplentes, se observará el principio de paridad de género.

Los partidos políticos tendrán la obligación de promover la construcción de ciudadanía, la paridad y la participación política en igualdad, y procurar garantizar la paridad de género en sus órganos directivos y en la postulación de sus candidaturas; los partidos podrán recibir hasta 5% adicional del financiamiento anual que le corresponda, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

En el caso de los municipios que se rigen por partidos políticos, se procurará integrar planillas con al menos 40% de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género; cuando se trata de pueblos y comunidades indígenas, los sistemas normativos internos garantizarán que las mujeres disfruten y ejerzan su derecho a acceder y desempeñar cargos públicos y de elección popular.

El logro de las oaxaqueñas frente a esta reforma histórica abrirá espacios a la participación e influencia de las mujeres en las decisiones públicas del Estado y el reto de construir un amplio movimiento de mujeres que proponga, controle y evalúe las acciones del Estado en función de las necesidades de las mujeres en todos los ámbitos.

Las mujeres avanzamos en el reconocimiento como sujetas y como ciudadanas plenas, ganando espacios de influencia y decisión en el espacio político, siendo protagonistas cada vez más activas en la construcción de nuestra sociedad y dando sentido a la libertad, la democracia y la igualdad sustantiva.

Lo más importante de la paridad en las funciones públicas es provocar modificaciones en las relaciones entre hombres y mujeres, incluso en lo privado. La política es un campo tanto de poder como simbólico, cuanto más mujeres estén ocupando cargos más normal será para las nuevas generaciones asumir que la política es cosa de mujeres también. En este camino, un mayor equilibrio de representación y la decisión políticas cambiará las relaciones entre hombres y mujeres y, la vida en general.

Durante las próximas elecciones en Oaxaca, vigilar el pleno respeto de los partidos políticos a la ley y su espíritu democrático es una tarea ciudadana fundamental para las mujeres y la democracia en Oaxaca.



Archivo Consorcio

SANCIONAR LA DISCRIMINACIÓN PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DERECHOS

LA SAVIA ▾ NUTRIENDO EL DEBATE FEMINISTA

En Oaxaca a pesar de existir desde agosto de 2011 al 2012, cuatro proyectos de ley sobre igualdad y no discriminación en el Congreso, no se han analizado, dictaminado y menos aún aprobado ley alguna en la materia, ni se ha reformado la Constitución, ni incorporado en el Código Penal local. Al parecer no ha sido materia de importancia ni preocupación de quienes integran la actual legislación local, pues basados en el desconocimiento y en sus prejuicios, han desechado la oportunidad de dar este importante paso legal.

El principio de igualdad ha sido una demanda histórica de grupos sociales y de los pueblos, motivo de numerosos conflictos sociales y símbolo, desde la Revolución francesa, de las llamadas sociedades modernas. Sin embargo, este anhelo político y social, fue una realidad simbólica y discursiva no exenta de grandes contradicciones que se evidenciaron de manera trágica con la Segunda Guerra Mundial y el Holocausto.

Por lo mismo en 1948 la recién conformada Asamblea General de las Naciones Unidas elaboró la Declaración Universal de Derechos Humanos que decretó:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”²

Lejos de ser una realidad, este principio expresado de manera universal y ratificado por la mayoría de los países del mundo, alentó las reivindicaciones de diferentes grupos y pueblos por la igualdad de derechos: pueblos africanos por la descolonización e inde-

pendencia, grupos afrodescendientes por la igualdad racial, movimiento de mujeres por la igualdad de género, movimiento de homosexuales y lesbianas por la igualdad sexual, grupos políticos e insurgentes por la igualdad social y económica, movimientos indígenas por la igualdad étnica, etc.

A pesar de ser un principio que forma parte de la mayoría de los discursos y plataformas políticas, sociales, de grupos e instituciones públicas y de sucesivos tratados internacionales, no siempre ha sido claro el sentido del término profundo de la “igualdad”, el cual se ha ido desarrollando a partir de la reflexión sobre la práctica y la teoría en las últimas décadas.

En este proceso, “la igualdad... aparece como una exigencia ética dentro de la sociedad, un deber ser cuyo contenido se encuentra íntimamente entrelazado con el de la justicia”³. Pero no se refiere a una igualdad formal, pues los seres humanos somos diferentes en muchos aspectos, sino que la igualdad se refiere a la “igualdad de oportunidades” e “igualdad de derechos” para todos y todas.

Una de las primeras expresiones prácticas del principio de igualdad es la **igualdad ante la ley**, que implica que “los órganos estatales deben velar porque las normas jurídicas se apliquen de igual manera a todas las personas sujetas a la jurisdicción de ese Estado”; sin embargo una condición previa es la **igualdad en la ley**, “principio que obliga a los Estados a asegurarse que las normas de aplicación general que se dicten dentro de su territorio no establezcan diferencias arbitrarias entre sus destinatarios”³.

Es decir, todas las personas, sin distinción, deben ser tratadas de igual manera

¹ Antropólogo Social, Coordinador de Diversidades y No Discriminación, A.C. en Oaxaca. Consultor para temas de violencia de género y diversidad sexual. Correo: eduardolizi@gmail.com

² Artículo primero Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948.

³ La No Discriminación. Estudio de la Jurisprudencia del Comité de Derechos Humanos sobre la Cláusula Autónoma de No Discriminación, Patricia Palacios Zuloaga, 2006. Universidad de Chile, Pág. 26

ante la ley, sin embargo las normas y leyes no deben propiciar la desigualdad injustificada de trato en su contenido mismo. Esto implica que los marcos legales y normativos estén actualizados y se homologuen para garantizar la igualdad en sus contenidos y para que no sean contradictorios entre sí; lo cual podría ser realidad siempre y cuando exista un trabajo legislativo e institucional serio y profundo.

Ahora bien, este principio de igualdad conlleva de manera práctica y de forma complementaria, el principio de **no discriminación**.

El término discriminación "...debe entenderse referido a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas"⁴.

La reflexión posterior ha ido en el sentido de desarrollar argumentos en favor de clarificar cuales son las distinciones injustificadas, irrazonables y arbitrarias que generan la desigualdad y por tanto un trato discriminatorio.



Al mismo tiempo se han desarrollado argumentos en el sentido de que la igualdad y la no discriminación se decretan en una realidad profundamente desigual y discriminatoria, por tanto se necesitan medidas que compensen y ayuden a alcanzar la meta de la igualdad. Dichas medidas se han llamado medidas especiales o acciones afirmativas que están encaminadas a favorecer a un grupo específico de personas con el fin de acercarlas a un trato igualitario en una condición y contexto de desigualdad; dichas medidas deben ser temporales, deben cumplir el propósito de acercar a las personas o grupo a la igualdad de facto, deben cesar en cuanto se logre el objetivo que la justificó y no debe crear derechos desiguales o separados⁵.

Ejemplo de medidas especiales son las cuotas de género para puestos de elección popular en procesos electorales, becas universitarias para personas indígenas o afrodescendientes, espacios de estacionamiento destinados a personas con discapacidad, por mencionar algunos.

En México, las reformas constitucionales del 2001 y del 2011 establecieron la no discriminación como uno de los principios fundamentales de la nación:

"Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas"⁶.

Este mismo artículo le da el rango constitucional a los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, de los cuales podemos destacar en materia de igualdad y no discriminación:

⁴ La No Discriminación. Estudio de la Jurisprudencia del Comité de Derechos Humanos sobre la Cláusula Autónoma de No Discriminación, Patricia Palacios Zuloaga, 2006. Universidad de Chile, Pág. 27.

⁵ Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Observación General N°18: No Discriminación, 11 de septiembre de 1989, párrafo 7.

⁶ Bayefsky, Anne, The Principle of Equality or Non-discrimination in International Human Rights Law en Cook, Rebecca, "International Human Rights Law", Facultad de Derecho, Universidad de Toronto 1991-92. Citado en La No Discriminación. Estudio de la Jurisprudencia del Comité de Derechos Humanos sobre la Cláusula Autónoma de No Discriminación, Patricia Palacios Zuloaga, 2006. Universidad de Chile, Pág. 41 y 42.

la Convención Americana de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Conferencia Mundial contra el Racismo, la Convención sobre Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia; la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem Do Para”; los principios de Yogyakarta sobre la Aplicación del Derecho Internacional de Derechos Humanos a las Cuestiones de Orientación o Preferencia Sexual e Identidad de Género, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, entre otros.

En el año 2003, la promulgación de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, dio origen al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED, órgano rector en la materia. Desde el año 2012 la discriminación ha sido considerada como un delito penal federal⁷ y actualmente son 15 estados del país los que prohíben de forma expresa en su Constitución la “discriminación”, “desigualdad” o “distinción”; además son 21 entidades mexicanas quienes cuentan con Ley local para prevenir y eliminar la discriminación; y son 15 los Códigos Penales de los estados de la república que contemplan de forma expresa la “discriminación”, “desigualdad” o “distinción” como delito⁸.

Uno de los prejuicios más arraigados es creer que se trata de la discriminación hacia algunos grupos vulnerables minoritarios. Sin embargo no se trata de algunos grupos o “casos” de discriminación,

es algo que afecta a la mayoría: mujeres que son más del 50% de la población, jóvenes menores de 18 años que son cerca del 40% de la población, adultos mayores, grupos indígenas, población afrodescendiente, personas no heterosexuales, personas con discapacidad, personas no católicas, migrantes, población en situación de pobreza que ha sido calculada a nivel nacional en 50 millones de personas (cerca del 45% de la población) y en población en pobreza extrema, estimadas en 20 millones de personas (cerca del 18% de la población)⁹.

En México, quién no es discriminado es una élite política-financiera, conformada principalmente por hombres adultos, blancos, católicos, heterosexuales que mantienen un nivel socioeconómico de vida alto, ligados a los grupos de poder a nivel nacional y de cada entidad y región.

Si no se comprende que la discriminación es un problema estructural, social, cultural y económico, que crea y mantiene un modelo social excluyente y profundamente injusto, toda medida legal o compensatoria será un paliativo insuficiente para enfrentar esta problemática.

Garantizar el principio de igualdad implica contar con leyes y normas que sancionen la discriminación de manera efectiva; sin embargo, no es suficiente, también es necesario cambiar las creencias y los prejuicios, las formas de relacionarnos y establecer modelos de distribución equitativa de los recursos, incluyendo la erradicación de la corrupción y la existencia de una real transparencia.

En la tierra de Benito Juárez “el derecho ajeno no es de paz”, pues en la raíz de los numerosos conflictos sociales existentes hay una profunda discriminación, donde la democracia aún no es de ciudadanos y ciudadanas con iguales derechos, sino que prevalecen los intereses de grupos de poder con grandes privilegios a costa de la mayoría.

⁷ Art. 1 párrafo quinto de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.

⁸ Código Penal Federal, Título Tercero Bis. Delitos contra la Dignidad de las Personas. Capítulo Único. Discriminación. Artículo 149. Reforma aprobada el 15 de Junio del 2012.

⁹ Fuente: Dirección General Adjunta de Estudios Legislativos y Políticas Públicas del Consejo nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED. Enero 2013.

¹⁰ Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. INEGI.

..... BLANCA CASTAÑÓN CANALS

DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LAS ADOLESCENTES EN OAXACA O LA DISCRIMINACIÓN DISFRAZADA

Existe el pensamiento generalizado de que las niñas, niños y adolescentes al ser “menores de edad”, no son aún personas completas, no tienen autonomía, deben depender de otra persona adulta para establecer lo que “deben ser, pensar y hacer”. Se les mira desde una representación que oscila entre identificarles como una “carga”, un “problema” o en el mejor de los casos como “un futuro”, aún cuando su presente sea bastante incierto.

Sin duda ésta es una de las formas de discriminación más duras, por estar invisibilizada bajo el disfraz de la “normalidad” de la relación asimétrica entre el adulto – sujeto activo que protege – y la niña o niño, sujeto pasivo protegido; constituyéndose de esta manera en “minoría” a la que se le restringen derechos a cambio de supuesta protección.



Gustavo Vilchis.

Por eso, como lo señala Observación general No 2 del Comité de los Derechos del Niño¹ de las Naciones Unidas, “*existen motivos adicionales para velar porque se preste especial atención al ejercicio de los derechos humanos de los niños, que comprenden el hecho de que el estado de desarrollo de los niños los hace particularmente vulnerables a violaciones de los derechos humanos; rara vez se tienen en cuenta sus opiniones; la mayoría de los niños no tienen voto y no pueden asumir un papel significativo en el proceso político que determina la respuesta de los gobiernos ante el tema de los derechos humanos; los niños tropiezan con dificultades considerables para recurrir al sistema judicial a fin de que se protejan sus derechos o pedir reparación por las violaciones de sus derechos.*”

En materia de derechos de la niñez y adolescentes en Oaxaca, donde aún subsisten muchas barreras legales y culturales que impiden reconocerles plenamente como sujetos de derecho, es imperativo también considerar que el rezago social provocado por la pobreza ancestral, y que mantiene a nuestro Estado entre los últimos lugares a nivel nacional en términos de desarrollo, es uno de los factores cruciales en la dificultad y el enorme reto del gobierno para revertir las carencias y garantizar derechos y, aquí cobra un sentido pleno el concepto de progresividad en la promoción universal y equitativa de los derechos de la niñez en el Estado.

La población del estado de Oaxaca es eminentemente joven. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de los 3 millones 801 mil 962 habitantes, 1 millón 444 mil, es decir el 37.98% del total, tienen menos de 18

¹ Cuando se mencionan instrumentos y órganos internacionales de derechos de la infancia, se utiliza el nombre oficial, que generalmente se refiere a “Niño” por niñas y niños, debido a la traducción del inglés “Children” que aplica para ambos géneros, sin embargo en el resto del documento se utiliza un lenguaje inclusivo.

años. Y de este grupo etario, 716 mil son mujeres, es decir el 49.6%.

Para referirnos a la agenda pendiente en término de derechos de las niñas y las adolescentes, es de suma importancia entonces considerar políticas públicas que posibiliten la equidad de género en todos los ámbitos que les conciernen y cito algunos pendientes que considero prioritarios:

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA

- Es indispensable generar un sistema integral de protección a la niñez víctima de violencia, que articule a las instancias competentes en el ámbito judicial y ministerial, con jueces/zas, magistrados/as, ministerios públicos y policías; con capacitación y manejo de protocolos de actuación en la atención especializada que requieren las niñas, las adolescentes, que contemplen un mecanismo de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo y que generen espacios e intervenciones de calidad y calidez que evite sean revictimizadas;
- En este mismo tenor, es muy importante también que en las comunidades se capacite a los síndicos, quienes en caso de una situación de violación a la integridad de una niña o adolescentes, están obligados a fungir temporalmente como ministerios públicos e incluso a dictar medidas cautelares, mientras se accede a las diligencias del ministerio público formal, ya que es bastante frecuente en algunas comunidades, pretender que “esos asuntos se resuelvan en la casa”, cuando en la mayoría de los casos el agresor es precisamente parte de la familia;
- Otro pendiente importantísimo es el de posibilitar a la niñez y adolescencia el hacer denuncia por sí mismos o por un representante que ellas y ellos designen, ya que de lo contrario seguirán estando en un lugar de indefensión, cuando el agresor o agresora sea su propios padre, madre o tutor, quienes con las leyes vigentes, son quienes les representan;

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

- Otro aspecto preocupante y que sin duda debe considerarse en una agenda

política prioritaria para el sector, son las cifras de embarazos adolescentes, que son alarmantes: El 7.5% de las adolescentes de 12 a 19 años han tenido uno o más hijos en Oaxaca (INEGI 2010) y el 62.7% de las mujeres en edad reproductiva entrevistadas de tres regiones indígenas de Oaxaca reportó haber tenido su primer embarazo entre los 11 y los 19 años de edad; de ellas, el 19% lo tuvo entre los 11 y los 15 años de edad. (ENSADEMI 2008).

- Esta situación debe estar siendo contemplada como prioridad en el sector salud y de educación, para diseñar una política pública de salud sexual y reproductiva específica para población adolescente, que considere tanto sus necesidades y demandas particulares, como la diversidad de orientaciones e identidades sexuales, y fortalezca la equidad de género.

EDUCACIÓN

- Si bien actualmente ya se ejecutan políticas públicas claras en el sector educativa para abatir la no inscripción de niñas a la escuela, lo que ha posibilitado que en el nivel primaria se esté alcanzando la equidad. El paso a la secundaria y al nivel medio superior siguen presentando disparidades que tendrían que atacarse con sensibilización a padres y madres de familia, personal docente y a las mismas adolescentes, acerca de la importancia de la continuidad de sus estudios como mecanismo fundamental para su desarrollo y acompañarlo de programas compensatorios que promuevan su permanencia en la escuela.
- Estas son solo algunas de las muchas propuestas necesarias para una agenda política a favor de los derechos de las niñas y las adolescentes, para quienes no basta que se enuncie que son titulares de derechos universales y específicos, toda vez que la nominación no habilita directamente el ejercicio del derecho que se reconoce. Y he aquí la importancia de trabajar de manera articulada gobierno, sociedad civil y defensores de derechos humanos.



..... ARACELI GIL ARCHUNDIA

VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y MUERTE MATERNA ¿COMÚN DENOMINADOR?

.....

A la pregunta de ¿cómo te gustaría que te recibieran al nacer? muy probablemente responderías: con amor, en manos cuidadosas, en un ambiente cálido, seguro... Y sobre ¿cómo quisieras que fuera la experiencia de tu madre? Inequívocamente querrás saberla acompañada, respetada, segura y confiada en las personas que en ese momento la atienden.

El parto y nacimiento son hechos fisiológicos y hasta hace menos de 30 años, se consideraba una hecho natural, sagrado, íntimo. Sin embargo, al cuestionar a mujeres sobre el acto de parir, la mayoría de ellas, lo primero que viene a su mente son palabras como dolor, miedo, soledad, angustia, incertidumbre...

En México mueren cada año alrededor de 1000 mujeres por causas relacionadas a la maternidad. Tan solo en el

estado de Oaxaca entre los años 2005 y 2011 se acumularon 373 muertes de mujeres, de las cuales el 70% ocurrió en municipios con población indígena. Para el Observatorio Nacional de Mortalidad Materna (OMM), la mayor parte de las muertes maternas en nuestro país, es decir el 75%, eran evitables. Con los recursos tecnológicos disponibles y el desarrollo médico actual, podrían haberse atendido todas esas mujeres adecuadamente y de manera oportuna¹.

Según el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, la mortalidad materna es una consecuencia de las reiteradas violaciones a los derechos humanos de las mujeres y menciona que en México, continúa siendo un problema de justicia social sin resolver.

¹Observatorio de Mortalidad Materna, Boletín de prensa 6 de diciembre de 2012

Paradójicamente México ocupa el primer lugar en práctica de cesáreas a nivel mundial y se encuentra entre los niveles más bajos de lactancia materna². La tasa de cesáreas en el sector público es del 53.5% y de casi el 80% en el privado. La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda un máximo del 15%. En Oaxaca el porcentaje de nacimientos por cesárea en el 2005 fue de 34.06%. El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ocupa el primer lugar nacional en nacimientos por vía abdominal, con el 71.89%³.

Un análisis realizado en 2007 sobre quejas médicas reportadas por la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca (CEAMO) indicó que las quejas en la atención gineco-obstétrica ocupan los primeros lugares⁴. Asimismo, en la documentación de 210 casos que realizó la Red en Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (DeSER), en 70 localidades de 40 municipios, se detectaron un total de 385 situaciones violatorias durante la atención del embarazo y parto, relacionadas con demoras, violencia verbal y emocional, maltrato físico, falta de confidencialidad, escasez de información y carencia de recursos.

En cuanto a la calidad en la atención del parto, un estudio reciente efectuado en unidades de primer nivel de atención en Oaxaca durante 2011⁵, que involucró a 323 mujeres, reportó hallazgos impresionantes. Por mencionar algunos, se continúa practicando la episiotomía de rutina (cirugía que implica corte de la vulva antes que el bebé nazca) en más del 60% de los casos, cuando la OMS ha señalado no realizar esta intervención; también se encontró que al 84% de las mujeres se les realizó la revisión de cavidad uterina (RMCU), es la inserción de la mano dentro del útero para limpiarlo

una vez que él bebe ha nacido, maniobra que la OMS ubica entre los “actos que son claramente dañinos o inefectivos y deberán ser eliminados”, y una maniobra que las mujeres señalan como más dolorosa que el mismo parto.

La realidad muestra que el derecho a la salud, a la información, a la toma de decisiones libres e informadas, a no recibir tratos crueles, inhumanos y degradantes, a la integridad corporal, a la intimidad, son derechos básicos violentados sistemáticamente.

En junio de 2011, la reforma constitucional al artículo primero, reconoció que el Estado debe garantizar los derechos humanos para todas las personas e incluyó la plataforma de los tratados internacionales suscritos por México como el marco a respetar, promover y garantizar en el país. Dentro de este compendio legal se incluye el derecho a la salud, concebido éste en sus múltiples dimensiones universales de calidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad (CoDESC 2000); por lo que dicho marco se vuelve ahora vinculante y obligatorio para el Estado.

Toda mujer, en el embarazo, trabajo de parto, parto y postparto, tiene derecho a:

- a) Ser informada sobre las distintas intervenciones médicas, de manera que pueda optar libremente cuando existen diferentes alternativas.
- b) Ser tratada con respeto, y de modo que garantice la intimidad durante todo el proceso, tomando en consideración sus pautas culturales.
- c) Ser considerada como persona sana, de modo que se facilite su participación como protagonista de su propio parto.
- d) Un parto natural, respetuoso de los tiempos biológico y psicológico, evitando prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados.
- e) Ser informada sobre la evolución de su parto, el estado de su hijo o hija y, en general, a que se le haga

² Calvillo Alejandro, Cabada Xaviera, García Katia. Cesárea y Ausencia de Lactancia Materna, Primeras causas de obesidad en México. El Poder del Consumidor enero 2013.

³ <http://www.imss.gob.mx/estadisticas/dis/Pages/default.aspx>

⁴ Noguera-Sánchez MF, García-Kavanagh R, Cruz-Rojas RE, La queja médica derivada de la atención en ginecoobstetricia. GinecolObstetMex 2010; 78(5):281-286

⁵ MatthiasSachse, Estudio sobre la calidad de la atención en el primer nivel. CIESAS, 2011.

partícipe de las diferentes actuaciones del personal médico.

- f) No ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, salvo consentimiento manifestado por escrito.
- g) Estar acompañada, por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y postparto.
- h) Expresar libremente sus emociones.
- i) Parir en la posición de su elección (en cuclillas, de pie, acostada sobre un costado).
- j) Que se preserve y respete su integridad corporal evitando la episiotomía de rutina.
- k) A recibir a su bebé y no ser separados inmediatamente.

Oaxaca ha tenido oportunidad de marcar un precedente en el respeto a los derechos; en agosto de 2011, el Ejecutivo estatal presentó al Congreso un paquete de reformas a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, reformas al Código Penal, al Código de Procedimientos Penales y al Código Procesal Penal que incluye la tipificación de la Violencia Obstétrica. Dicho paquete incluía tan

sólo algunos puntos relacionados con intervenciones injustificadas, el abuso de cesáreas, prácticas que no están apegadas a las normas y procedimientos establecidos por las leyes mexicanas, trato ofensivo y degradante, entre otras.

A pesar de su importancia y justificación, la referida iniciativa no ha sido aprobada, fue bloqueada de manera contundente, de nuevo dejando atrás la voz de las mujeres y silenciando las numerosas acciones de violencia en términos de salud y derechos reproductivos. He aquí un gran pendiente más del Estado.

La Violencia Obstétrica existe de manera sistemática sobre el cuerpo de las mujeres en momentos de extrema vulnerabilidad física y emocional; y continúa en la obscuridad de las instituciones tanto públicas como privadas. Al mismo tiempo sabemos que una práctica donde se respetan los derechos de las mujeres y les permite ser protagonistas de las decisiones sobre su cuerpo reduce la mortalidad y morbilidad materna, complicaciones perinatales, las cesáreas y los costos excesivos de asistencia médica; pero sobre todo, asegura que las mujeres y bebés tengan una experiencia digna, amorosa y con calidad, salvaguardando ante todo su vida.



MARHTA APARICIO ROJAS

PARA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTER- MULTIDISCIPLINARIA

“No somos nada, ni a quien le importemos, nos pueden matar si quieren”, expresó casi como resignada la mujer que hace más de 20 años atendí en el Grupo de Estudios sobre la Mujer “Rosario Castellanos” y, me duele e indigna saber que esto lo pueden estar viviendo, sintiendo, sufriendo hoy en día un gran número de mujeres en Oaxaca.

“Vine porque me dijeron que aquí según sí me van ayudar” seguía musitando con desánimo mi interlocutora. Al escucharla me compartió su recorrer por diferentes espacios de atención formales e informales, buscando atención sin lograrlo. En esos ayeres vivíamos la dificultad de no reconocer el problema de la violencia contra las mujeres, la falta de servicios especializados y de un marco normativo.

Actualmente puedo ver cómo, gracias al movimiento de mujeres y al movimiento feminista, hemos avanzado haciendo visible la violencia contra las mujeres; contamos con estudios científicos, un marco normativo, internacional, nacional, estatal, así como espacios especializados y, con todo ello puedo seguir escuchando aún con más fuerza: “No somos nada, ni a quien le importemos, nos pueden matar si quieren”.

La violencia es una de las formas más graves en las que se materializan las desigualdades de género, y está presente a lo largo de toda la vida de las mujeres: desde antes de nacer, hasta la vejez y puede llegar incluso a causarles la muerte.



Organizaciones civiles denuncian que de diciembre de 2010 al 10 de abril de 2013, 198 mujeres han sido asesinadas y 57 mujeres y niñas han desaparecido.

La pregunta es obligada ¿qué más falta?, ¿qué se necesita hacer para que los números no sigan aumentando y la justicia sea para las víctimas y sus familias?

Una mirada amplia nos dice que el contexto de marginación, rezago y exclusión, en Oaxaca propicia un ambiente de violencia social, que dificulta el ejercicio o anula los derechos de las mujeres.

Es pertinente señalar también que se necesita mejorar los programas, acciones y recursos humanos, financieros y de infraestructura para prevenir, detectar a tiempo y atender la problemática grave de violencia contra las mujeres que se vive en nuestra entidad.

MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA

Es urgente una política de Estado integral, prioritaria para el gobierno, acorde a nuestras realidades, ya que en Oaxaca contamos con 570 municipios.

La Red de apoyo a mujeres en situación de violencia de Oaxaca plantea que la atención a las mujeres que sufren violencia sea desde la perspectiva de género, respetando los derechos humanos, la multiculturalidad y las diversidades, con una atención integral, especializada, inter y multidisciplinaria, centrada en la persona y humanizada, identificando el nivel de riesgo en el que se encuentra la mujer.

Esta atención es inaccesible para muchas mujeres en el estado, ya que los servicios están lejos de sus rancherías, agencias o no existen en sus municipios, la realidad nos obliga a mirar lo urgente que las mujeres cuenten con ello, además de lo importancia de sensibilizar, informar y formar a nuestras autoridades municipales, para que desde lo local se pueda brindar una atención adecuada y no se culpabilice a las mujeres o se realicen acuerdos que en lugar de dar solu-

ción a su problemática, las revictimicen y violente en sus derechos.

Otra manifestación preocupante de la violencia es la ejercida contra las mujeres asesoras jurídicas comunitarias, mujeres líderes y defensoras de derechos humanos. Es muy importante contar con mecanismos de protección eficaces y oportunos para ellas.

En esta aproximación a la problemática también puedo reconocer que se necesita:

***Lograr que las órdenes de protección de emergencia, preventivas y de naturaleza civil, sean una realidad.**

***Transformar formas de actuar de corporaciones policiales, Procuraduría de Justicia y Tribunales de Justicia, que hagan posible el acceso de las mujeres a la justicia, con protocolos de actuación, infraestructura, material y personal especializado.**

***Implementar programas para abatir el rezago de las averiguaciones previas, lograr su consignación, sentencias condenatorias y la reparación del daño.**

***Contar con un sistema de información estadística sobre violencia contra las mujeres.**

***Desarrollar procesos de profesionalización de las y los servidores públicos de las diferentes áreas que intervienen en la prevención y atención de la violencia. Además de brindarles espacios de contención emocional.**

***Que los servicios cumplan con su labor de prevenir, detectar a tiempo y brindar la atención que las mujeres necesitan. Que en sus programas operativos se incluya presupuesto suficiente para estas acciones, además de poder contar con mecanismos de evaluación y rendición de cuentas.**

***Que exista articulación y se implementen acciones contundentes al problema de la violencia contra las mujeres entre los tres poderes del Estado, la Defensoría de los Dere-**

chos Humanos del Pueblo de Oaxaca y los municipios de la entidad.

Seguiremos trabajando para que esto pase, es responsabilidad de todas y todos, es un asunto de justicia social, gobierno y sociedad.

Cuando escuchemos a las mujeres oaxaqueñas decirnos: “No somos nada, ni a quien le importemos, nos pueden matar si quieren”, les diremos: Sí nos importan.

Hay una responsabilidad de Estado para garantizar nuestro derecho a la vida

¡Somos!... yo me importo, tú me importas, somos importantes...

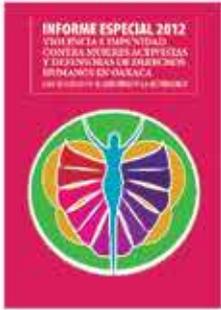
Somos mujeres, con derecho a la vida

Somos mujeres, con derecho a una vida libre de violencia en la familia, en las instituciones, en el trabajo, en la escuela, en la comunidad y de la violencia feminicida.

Sí somos. Somos mujeres, con derecho a la justicia!.



Gustavo Vilchis.

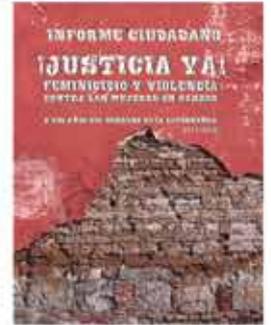


Informe Especial 2012 Violencia e Impunidad contra mujeres activistas y defensora de Derechos Humanos en Oaxaca. Una realidad en el gobierno de alternancia.

Este informe tiene el propósito de llamar la atención sobre el estado de riesgo y violencia en que actualmente realizan su trabajo quienes defienden los Derechos Humanos en Oaxaca, en particular las mujeres activistas y las defensoras.

Informe ciudadano ¡Justicia Ya! Femicidio y violencia contra las mujeres en Oaxaca. A dos años del gobierno de alternancia 2011-2012

Este documento da continuidad a un ejercicio realizado por el Colectivo Huaxyacac desde 2004 para documentar la grave situación de violencia contra las mujeres y las niñas que prevalece en Oaxaca. Es una crítica a la impunidad generada por la indiferencia y la negligencia gubernamental para actuar en la prevención, atención y erradicación de la violencia feminicida y las prácticas que discriminan, reproducen y agravan el fenómeno.

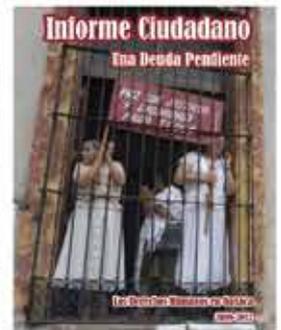


¡Pásale Marchanta!

Es el resultado de la generosidad de 100 mujeres que comparten sus experiencias de vida y de trabajo en el mercado "Central de Abastos". Acercarnos a ellas nos permitió conocer sus sueños, sus preocupaciones, sus necesidades respecto a este mercado en el que pasan tantas horas y años de su vida.

Informe Ciudadano. Una deuda pendiente. Los Derechos Humanos en Oaxaca 2009-2012

Frente a la grave situación de violaciones de los Derechos Humanos y la violencia estructural, en el 2008, Organizaciones de la Sociedad Civil oaxaqueña redactaron un informe para señalar sus preocupaciones ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El presente informe se realiza como una continuación al informe anterior, donde se abordan seis ámbitos relativos a los Derechos Humanos: Agresiones a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, Derechos de Pueblos Indígenas, Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Violencia Feminicida, Criminalización de la protesta social, Tortura, Ejecuciones y Desapariciones.



h u m o g h c t e
h i c "Con
t a e todas sus
g d i o Letras"
a h i Dialoguemos para la Igualdad.
m c t z d f c d o e r g a h t
d e Un espacio para construir relaciones democráticas
o a i d c e o t i m g c z a

ESCÚCHANOS TODOS LOS MARTES
A LAS 12 DEL MEDIO DÍA POR
**CORTV-RADIO
680 AM**

UN PROGRAMA DE CONSORCIO PARA EL
DIÁLOGO PARLAMENTARIO Y LA EQUIDAD OAXACA





**EL 7 DE JULIO DE 2013
HABRÁ ELECCIONES ESTATALES EN OAXACA**

TU VOTO SÓLO PARA QUIENES DEFIENDAN TUS DERECHOS

Nosotras tenemos derecho a:

- Decidir libremente sobre nuestro cuerpo y proyecto de vida
- Una vida libre de violencia
- Participación política y comunitaria en igualdad que los hombres
- Un trabajo y salario digno
- Guarderías y seguridad social para ti y tus hijas e hijos
- Propiedad de la tierra y recursos
- Educación

Las mujeres sí podemos decidir